

ACTA N° 83-4

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 22 de febrero de 1983, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Gerardo Tálamo, quien presidió, de los Directores de División, Raúl Alemán y José Barreiro; de la Directora de Extensión Universitaria, Alicia Alamo; del Director de Servicios Estudiantiles, Aníbal Gómez; de los representantes de los Departamentos, Alfonso Quiroga, Juan José Salaya y María Giovannina de Barroso; de los representantes de los Institutos, Hernán Pérez Nieto y Mercedes de Arnal; de los representantes profesoriales, Gergorio Paluszny y Eleonora de Muñoz; de los Decanos, Alfredo Sánchez, Gianfranco Occupati, Silvia de Lauría y Julián Chela Flores; y Carmen Elena Delgado de Peña, de la Secretaría de los Consejos.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

I. INFORME DEL VICE RECTOR ACADEMICO

Informó el Vice Rector Académico, que con motivo de un posible conflicto planteado por el personal administrativo de la Institución, se ha constituido una comisión mixta integrada por representantes de la Asociación de Profesores, de estudiantes, obreros y de la Asociación de Empleados Administrativos. Hasta la fecha, los resultados de la labor realizada por la comisión parecen ser positivos. En su informe de trabajo señalan, que aparentemente el personal administrativo y técnico acataría, por solaridad, el paro convocado para el día 24. Con relación a los requerimientos formulados con base a la cláusula 124 del Instrumento Normativo que rige las relaciones de la Universidad con el personal administrativo y técnico, se ha planteado que estas peticiones no implicarían un paro interno. Sin embargo, indicó el Vice Rector Académico, las conversaciones continuarán en el transcurso de la próxima semana.

Invitó el Vice Rector Académico al acto de instalación de la XI Reunión Anual del Grupo Universitario Latinoamericano de Estudio para la Reforma y Perfeccionamiento de la Educación. Se espera la asistencia de personalidades muy destacadas en el área de Educación Superior en Latinoamérica.

Se refirió el Vice Rector, a la clausura de la primera reunión de la Junta Directiva del Consejo Universitario Interamericano para el desarrollo Económico y Social (CUIDES), la cual ha venido trabajando desde el lunes en esta Casa de Estudios.

83-4-

II. Jurados para tesis de Maestría

Con base en las propuestas formuladas por el Decano de Estudios de Postgrado fueron designados los siguientes jurados para tesis de Maestría:

1. Profesores Jorge Díaz Ardila (presidente), Leovigildo García, Rafael Tomás Caldera y Víctor Li Carrillo (suplente Alberto Rosales) para la tesis "EL EJEMPLARISMO POLITICO EN LA CIUDAD DE DIOS", presentada por el Lic. TARCISIO JANEZ BARRIO para optar al título de Magister en Filosofía (comunicación N° 055, del 28-1-83 del Decanato de Estudios de Postgrado).
2. Profesores Celso Rivas Balboa (presidente), Sherman Robert, Mercedes Mosquera de Arnal y Hilmer Castillo (suplente Isis Wagner) para la tesis "EVALUACION DE UN PROGRAMA EXPERIMENTAL DE EDUCACION EN EL TRABAJO", presentado por la Lic. CARMEN AMERICA ROJAS para optar al título de Magister en Educación Superior Universitaria (comunicación N° 071, del 18-2-83, del Decanato de Estudios de Postgrado).
3. Profesores Víctor Guzmán (presidente), William Edward Kimberly, Julio Cammarano y Lugardi Carrasquel (suplente María Isabel de Guzmán), para la tesis "UNA NUEVA GENERACION DE AMPLIFICADORES DE CLASE DE ALTA EFICIENCIA", presentada por el Ing. PASCUAL SERRANO para optar al título de Magister en Ingeniería Electrónica (Comunicación N° 71, del 18-2-83, del Decanato de Estudios de Postgrado).
4. Profesores Luis Pereira Reyes (presidente), Hugo Achugar, - Joaquín Marta Sosa y Andrés Bansart (suplente Peter Soehke) para la tesis "ESCRIBIR CONOCER. CUESTIONES METALITERARIAS EN LA NARRATIVA DE GRACILIANO RAMOS", presentada por la Lic. MARGARA RUSSOTTO para optar al título de Magister en Literatura Latinoamericana Contemporánea (comunicación N° 70, del 18-2-83, del Decanato de Estudios de Postgrado).

III. Jurado para trabajo de ascenso

Con base en la propuesta del Jefe del Departamento de Mecánica, fue elaborada la lista de candidatos para la designación por Consejo Directivo Universitario del jurado para el trabajo "OPTIMIZACION DE PARAMETROS DE CORTE DE UN SISTEMA CAD/CAM", presentado por el profesor ANTONIO ACOSTA a los fines de su ascenso a la categoría de ASOCIADO. La lista quedó integrada por los siguientes profesores: Víctor Salazar, Daniel Pilo, Mohan Devgun, Juan León, Alwinson Querales, Alfonso Quiroga, Rodolfo Milani, Franco Bellini y Jayant Benneji.

83-4-IV. Solicitudes de reválida de título

Con base en los informes del Decanato de Estudios Profesionales-ORET, el Consejo decidió que se diese curso al proceso de las siguientes solicitudes de reválida de títulos:

1. Comunicación N° 012, del 7-2-83, Expediente N°147 del ciudadano EULOGIO ROMAN JIMENEZ RODRIGUEZ, quien deberá rendir - exámenes en las siguientes asignaturas:

EC 2322 Teoría de Ondas
 EC 3172 Electrónica
 PS 1314 Sistemas de Control
 DEG 212 Petróleo y Política Petrolera en Venezuela

2. Comunicación N° 008, del 27-1-83, Expediente N° 88 del ciudadano ADOLFO VIVAS GIUSTI, quien deberá rendir exámenes en las siguientes asignaturas:

EYC 442 Comunicaciones
 EYC 482 Arquitectura del Computador
 EYC 363 Teoría de Ondas

V. Solicitud de equivalencia de estudios

Con base en la comunicación N°014, del 10-2-83 del Decanato de Estudios Profesionales-ORET y de acuerdo a la comunicación N° 021/83, del 31-1-83, de la Coordinación de Ingeniería Mecánica, se aprobó conceder la solicitud de equivalencia del Br. PEDRO PABLO GINNARI de los estudios de Ingeniería Naval realizados en el Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas - Nacionales, de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento Ejecutivo de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, con la sola advertencia de que la misma es para completar el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Mecánica y no de otra.

A continuación se indican las asignaturas concedidas por la Coordinación de Ingeniería Mecánica, previa aprobación de los requisitos correspondientes:

Con exámen

MC 2411 Mecánica I
 MC 3121 Diseño
 MC 2413 Mecánica de Fluídos
 TF 1121 Termodinámica I
 TF 2123 Termodinámica II
 MC 3611 Procesos de Fabricación I
 MC 3612 Procesos de Fabricación II.

Sin exámen

MA 2811 Programación
 QM 1111 Química
 EP 2602 Lab. Ing. Mecánica II
 CE 3251 Contabilidad Gerenc.
 CE 3114 Economía de la Empresa

83-4

VI. Informe de la Comisión que estudia el Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso de los miembros ordinarios del personal académico.

Se continuó el estudio del informe de la comisión, acordando - lo siguiente:

Artículo 7º: Se aprobó parcialmente el texto, tal como se indica a continuación:

"Para ascender a profesor Agregado, Asociado, y Titular, el interesado deberá solicitar por escrito ante el Vice Rector Académico, no antes de los últimos seis meses del período de permanencia en la categoría respectiva, la apertura del lapso de ascenso. A esta solicitud deberá acompañar el trabajo de ascenso o la constancia de haberlo presentado y aprobado. El lapso durará tres meses y tendrá por objeto comprobar si el candidato llena los requisitos que lo hacen apto para ascender a la categoría inmediatamente superior".

Queda pendiente para posterior discusión, el resto del texto del artículo 7 propuesto en el informe de la comisión.

Artículo 8º: El trabajo de ascenso de someterá a consideración de tres (3) miembros y un (1) suplente nombrados por el Consejo Académico, de una nómina de nueve (9) miembros propuestos por el Jefe del Departamento. Los miembros de este jurado tendrán rango académico superior al del candidato al ascenso y serán seleccionados preferentemente dentro del campo de especialización del candidato. El jurado será presidido por uno de sus miembros, según lo determine el Consejo Académico".

Parágrafo Unico: "Cuando no sea posible cumplir las características del jurado señaladas en este artículo, el Consejo Académico podrá designar un jurado con otras características".

Artículo 9º: Se mantiene el mismo texto, pero donde dice "el Consejo Directivo Universitario", debe decir "el Consejo Académico".

Artículo 10º: Se mantiene el mismo texto, pero donde dice "... y se acompañará de las pruebas pertinentes", debe decir "... y se acompañará de los recaudos pertinentes". Donde dice "el Consejo Directivo Universitario", debe decir: "el Consejo Académico".

83-4-

Artículo 11º: Se mantiene el mismo texto.

Artículo 12º: Donde dice: "... lapso improrrogable de 60 días,... debe decir: "... lapso improrrogable de 60 días con tinuos...". Donde dice: "... en el artículo 20 de este Reglamento....", debe decir: "... en el artículo 18 de este Reglamento ...".

Asimismo, expresará "El veredicto solamente podrá ser aprobatorio o reprobatorio y en todo caso debe estar acompañado de un razonamiento completo".

Artículo 13º: Se mantiene el mismo texto.

Artículo 14º: Se mantiene el mismo texto.

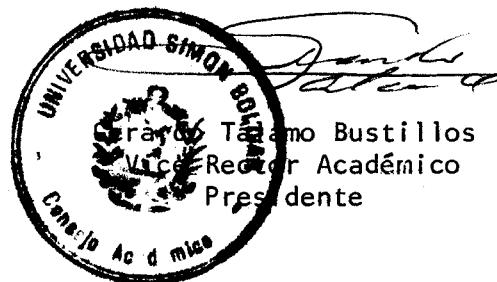
Artículo 15º: Se mantiene el mismo texto, pero donde dice: "... del jurado será enviado ...", debe decir: "...del jurado es inapelable y será enviado...".

Artículo 16º: Se mantiene el mismo texto, pero donde dice: "... Ciencias humanas, naturales, aplicadas, o las crea ciones de carácter....", debe decir: "... ciencias básicas o aplicadas, o de las creaciones de carácter ...".

Con relación a lo indicado en la letra "a" de este artículo, se consideró que es parte de los elementos a considerar en el artículo 7º, por lo tanto debe ser excluido de este artículo 16º.

Con relación a la letra "b" de este artículo pasa a ser punto "a", manteniéndose el mismo texto, pero donde dice: "...sean proporcio nadas a la categoría a la que el profesor desea ascender, y a la tradición académica de la Universidad y del Departamento del candidato.", debe decir: "...será proporcional a la categoría a la que el profesor desea ascender".

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



GTB/CEDP/1o.